

DONACIÓN A LA PAREJA DE LA VIVIENDA

Escrito por Susan - 25/10/2009 17:59

Me estoy separando de mi pareja (no esto casada) y le quiero ceder (regalar) la casa en la que vivimos, el se haría cargo de los gastos de escriturar la casa otra vez y de la hipoteca, pero no tengo muy claro si después hacienda me puede reclamar algo....

Muchas gracias.

Un saludo

=====

Re: DONACIÓN A LA PAREJA DE LA VIVIENDA

Escrito por tucapital.es - 25/10/2009 18:06

Si le regala la vivienda, la persona que recibe el regalo, donación debe de hacerse cargo del impuesto de donaciones. Además si la hipoteca está a nombre de los 2, tu pareja debe de subrogarse de la parte de la deuda que te corresponde a tí, porque en caso contrario, sigues siendo deudora de la entidad financiera.

En cuanto si a hacienda te puede reclamar algo..., en principio no. Si recibido deducciones de dicha vivienda como vivienda habitual, tendrás que haberlo habitado durante al menos 3 años, en caso contrario, no has consolidado dicha vivienda como habitual y te tocaría devolver todo lo deducido.

Salu2.

=====